



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 351

Proceso Disciplinario Radicado: 47 001 11 02 2019 0002500
Quejoso: JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO (MAGDALENA)
Disciplinado (a): GUILLERMO RAFAEL ACUÑA TOVAR
Magistrado Ponente: TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA

La suscrita Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, emplaza al abogado **GUILLERMO RAFAEL ACUÑA TOVAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **85.485.542** y tarjeta profesional número **132.695** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, cuya habitación y lugar de trabajo se encuentra en el municipio de Montelíbano (Córdoba), para que comparezca ante esta Sala a través de medios electrónicos.

Se le advierte que si dentro del término de tres (3) días, no se hace presente a través de dichos medios, se les declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se publica el presente edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 1º y 2º del decreto 806 de 2020, por él termino de tres (03) días, hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) a.m., y se desfijará el día primero (1º) de diciembre dos mil veinte (2020), a las cinco (05:00 pm) de la tarde, en armonía con lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 104 de la ley 1123 de 2007.-

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103
Teléfono 4231242
Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co